BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 11 de febrero de 2005** **EDICION Nº 2915**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETO DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 001/2005

Neuquén, 13 de enero de 2005

VISTO:

El expediente 3701- 02966/04 y la Ley 2486 y el Decreto 3144/04; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 130 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control establece que una vez promulgada la Ley de Presupuesto y en caso de no contener la distribución administrativa de los créditos autorizados, el Poder Ejecutivo podrá decretar la misma;

Que según el artículo 110 de la Ley 2486 de Presupuesto General de la Administración Provincial, la distribución programática será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también el plan de trabajos públicos para los distintos Organismos;

Que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 90 de la Ley 2486 corresponde arbitrar las acciones pertinentes con el fin de realizar una correcta programación presupuestaria;

Que la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, es el Organismo que tiene como misión la evaluación y gestión presupuestaria y financiera;

Por ello;

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°: Establécese a partir del 10 de enero de 2005 la distribución presupuestaria y programática del gasto conforme los créditos asignados por Ley 2486 de Presupuesto General de la Administración Provincial, según Anexos 1, II y III del presente Decreto.

Artículo 2°: Establécese que antes del 15 de febrero de 2005 los servicios administrativos deberán remitir a la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación la programación presupuestaria mensual del gasto y el cronograma financiero, clasificados por objeto y fuente de financiamiento, con excepción de las partidas de personal, a efectos de compatibilizar los compromisos mensuales con los recursos disponibles. La Subsecretaría de Hacienda y Coordinación ajustará periódicamente las cuotas de compromiso para cada servicio administrativo en función de la programación presupuestaria y de tesorería.

Artículo 3°: Facúltase a los Directores de Administración a adecuar las imputaciones de las normas legales sancionadas con anterioridad al 01/01/05, en función de las nuevas partidas surgidas como consecuencia de la distribución dispuesta en el artículo 10 del presente Decreto.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

Fdo.) SOBISCH
BRILLO
SILVESTRINI
KAISER
FERNANDEZ DOTZEL
LARA
MANGANARO
GUTIERREZ
OSCOS
ESTEVES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETOS AÑO 2004

3178 - Acepta fondos transferidos por Nación según el Convenio firmado entre el Subsec. de Planificación y Medio Ambiente y la Secretaría de Planificación y Medio Ambiente de la Nación.

3179 - Acepta los fondos transferidos por Nación según el Convenio firmado entre la Provincia, representada por el Subsecretario del COPADE y por el CFI.

DECRETOS AÑO 2005

0029 - Acepta la renuncia presentada por Alicia Romero como Subresponsable de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General

del Distrito Regional Zona VI, del CPE.

0039 - Aprueba la continuidad de la Ejecución del Censo Catastral Urbano en la Provincia del Neuquén por la Dirección Pcial. de Catastro e Información Territorial.

0043 - Ratifica Resoluciones dictadas por el CPE.

0044 - Nombra como Alta en Comisión en el Cuerpo de Seguridad - Escalafón General a Rafael G. Puelman.

0048 - Aprueba todas las actuaciones administrativas realizadas en consecuencia y adjudica a la empresa Companhia Vale do Rio Doce, el Concurso Público Nacional e Internacional para la investigación geológica y minera de minerales de potasio en la provincia.

0049 - Ratifica y aprueba el Acuerdo Transaccional rubricado entre la provincia y la Empresa CAPEX SA.

0050 - Ratifica y aprueba el Acuerdo Transaccional rubricado entre la Provincia y la Empresa Pan American Energy LLC en relación al diferendo planteado por aplicación del tipo de cambio a aplicar para el cálculo y liquidación de regalías hidrocarburíferas durante el período diciembre 2001 a mayo del 2002, inclusive

0051 - Convalida la locación de servicios de Nicolás M. Lertora para desempeñarse en el entorno del MºSyT.

0053 - Modifica Dto. Nº 2954/04.

0054 - Otorga un subsidio a clubes Neuquinos con destino a solventar gastos de participación en los Torneos Argentinos ‘‘B VIP’’ y ‘‘C’’.

0055 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 06/05 para la compra de cajas de víveres secos para atención de la emergencia alimentaria durante el mes de febrero.

0056 - Autoriza la adquisición de vehículos para la Subsecretaría de Salud.

0057 - Aprueba el Programa Información Turística elaborado por la Subsecretaría de Turismo dependiente del Mº PyT.

0058 - Aprueba la adjudicación de la obra CPEM Nº72 - Barrio Huiliches - Neuquén Capital a la empresa ALUSA SA.

0059 - Aprueba la documentación sobre tramitación de tareas adicionales en la obra denominada Hospital Complejidad IV - Plottier.

0060 - Rectifica los artículos 1º y 2º del Dto. Nº 3028/04.

0061 - Autoriza al Prof. Rodolfo A. Coria, dependiente de la Subsec. de Cultura a realizar una comisión de servicios a Barcelona, España para participar de las Jornadas Los Dinosaurios del siglo XXI.

0063 - Otorga un ANR a Municipios de la Provincia con destino al pago de haberes del mes de enero 2005.

0064 - Otorga a Comisiones de Fomento de la Provincia un ANR con destino al pago de haberes del mes de enero 2005.

0065 - Otorga al Municipio de Senillosa un ANR con destino al pago de sueldos del mes de enero 2005.

0066 - Otorga a la Municipalidad de Villa Pehuenia un ANR destinado al pago de salarios y gastos de funcionamiento del Municipio por los meses de enero a diciembre 2005.

0067 - Otorga a la municipalidad de Caviahue Copahue un ANR destinado al pago de salarios y gastos de funcionamiento por los meses de enero a diciembre 2005.

0068 - Otorga un ANR a Municipios de la provincia por los meses de enero a diciembre 2005.

0069 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 001/2005 para la compra de víveres secos, conservas, y especias para atender a personas de bajos recursos que asisten a centros de alimentos.

0070 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 002/05 para la compra de carne para atender a personas de bajos recursos que asisten a centros de alimentos.

0071 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 005/05 para la compra de pan fresco para atender a personas de bajos recursos que asisten a centros de alimentos.

0072 - Autoriza al MºAS a efectuar el llamado a Lic. Pca. Nº 007/05 para la compra de frutas frescas para atender a personas de bajos recursos que asisten a centros de alimentos.

0073 - Autoriza la realización de una comisión de servicios a la República de Chile al Cr. Rolando Figueroa para participar del encuentro por el Paso Internacional Pichachen y de la 1º vuelta de la juventud de ciclismo araucanía 2005.

0074 - Deja a cargo del Mº H FyE al Ministro de Obras y Servicios Públicos a partir del 31/01/05 hasta el 11/02/05.

0075 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Alonso Ernesto.

0076 - Difiere el pago del 100% del impuesto de sellos sobre los actos y las inversiones comprometidas en las operaciones relacionadas con la exploración y explotación que tengan por parte a HIDENESA, y exime del pago del 50% para el caso que se revirtiera totalmente el área explorada, luego de cumplidos los períodos exploratorios sin haber efectuado declaraciones de comercialidad sobre yacimiento de hidrocarburo alguno, debiéndose abonar el 50% restante dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de aceptación por parte del Estado Provincial de la restitución del área ya explorada.

0080 - Acepta la renuncia presentada por Malvina A. López como Directora General de Distrito Regional Zona VI del CPE.

0082 - Da de baja a Silvina María Laura Angli de la función de Jefa de Sector Control y Gestión en el Distrito Regional I.

0083 - Acepta la renuncia presentada por Milton E. Borbalas al Cargo de Director Gral de Administración de la Subsec. de Cultura.

0084 - Acepta la renuncia de Marcelo F. Salmini al cargo de Jefe de Dpto. Técnico de la Unidad Ejecutora de Asistencia Edilicia con Planes de Empleo dependiente del Mº E.C.D.J..

0085 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45º del EPCAPP) practicada a Magdalena Faria.

0087 - Declara Huésped de Honor de la Provincia al Sr. Presidente de la Nación Dr. Néstor C. Kirchner y a todos los funcionarios que integran la comitiva oficial.

0088 - Autoriza a la Dir. Pcial. de Vialidad a formalizar el contrato de locación de servicios del Dr. Eduardo V. R. Zinni.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de una Pertenencia. Yacimiento de Arcilla Plástica. Denominada: «Faustino Jesús». **Expediente N° 1.000/1994**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante usted se presenta a los fines de manifestar que la labor legal correspondiente a la mina arriba citada ha quedado ubicada en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.670.505 e Y= 2.445.215 consistiendo en un destape a cielo abierto de 20 m. de longitud por 7m. de ancho que pone en evidencia un manto de arcilla de aproximadamente 3 m. de espesor y con un rumbo de 340° 12', subyacente a una capa de arenisca de 5 m. de grosor. Asimismo se solicita una pertenencia con forma de cuadrado con lados de 300 m. de longitud, teniendo su lado más al Norte un azimut de 70°12' y ubicándose el vértice Sureste de dicha pertenencia en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.670.515,97 e Y= 2.445.428,40. La superficie de la pertenencia es de 9 Has. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Erdozain 221 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy dos de setiembre de dos mil cuatro, once horas, cuarenta y cinco minutos. Acompaña croquis. Fdo. por ausencia, hay una firma ilegible. Un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de septiembre de 2004. La superficie de 9 Has., solicitada para la pertenencia de la Mina de Arcilla denominada «Faustino Jesús» tramitada por expediente N° 1000/94, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 26, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.670.505 e Y= 2.445.215. La pertenencia adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 70°12'. El vértice Sureste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94' X= 5.670.515,97 e Y= 2.445.428,40. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de noviembre de 2004. ... Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Petición de Mensura. Tres Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Plomo, Zinc y Oro Diseminados. Denominada «Octubre». **Expediente N° 2.972** - F° 78 - Año 1999. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real B° San Cayetano Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo realizado nuevos muestreos en el área de este yacimiento y por tratarse de un diseminado que abarca grandes superficies, donde se encuentran valores anómalos de plomo, zinc, cobre y oro, viene a realizar modificaciones declarando nueva labor legal y nuevas pertenencias, para un mejor aprovechamiento del mismo. 1) La labor legal se encuentra sobre un arroyo en el cual se aprecian las oxidaciones típicas del mineral diseminado que se declara, consiste en un destape en una de las laderas. Sus Coordenadas son X= 5.834.704,23 e Y= 2.373.934,16. 2) Pertenencias: Se solicitan 3 pertenencias 2 de 91 hectáreas y una de 100 hectáreas, total 282 hectáreas. Pertenencia N° 1: Vértice Noroeste X= 5.835.273,82, Y= 2.373.238,07; vértice Noreste X= 5.835.674,83, Y= 2.373.811,39; vértice Sudeste X= 5.834.610,1 Y= 2.374.557,28, vértice Sudoeste X= 5.834.207,84, Y= 2.373.983,96 de 700 por 1300 metros total 91 hectáreas. Pertenencia N° 2: Al Este de la Pertenencia N° 1 y de las mismas dimensiones, su vértice Noreste X= 5.836.077,98 Y= 2.374.383,93; vértice Sudeste X= 5.835.012,62, Y= 2.375.129,46. Pertenencia N° 3: Al Sur de la Pertenencia N° 1, de 2000 por 500 metros. Vértice Noreste X=5.834.668,53 Y=2.374.638,35; vértice Sudeste X=5.834.254,57, Y=2.374.918,78; vértice Noroeste X=5.833.546,55, Y= 2.372.983,03; vértice Sudoeste X= 5.833.132,86, Y= 2.373.262,95, total 100 hectáreas. 3) Se acompañan 2 croquis de la ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Oscar Horacio. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de octubre de dos mil cuatro, doce horas. Adjunta dos croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2.004. La superficie de 224 hectáreas 12 áreas resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para las pertenencias de la Mina de cobre, plomo, oro y zinc diseminados «Octubre» tramitada por Expediente 2972/99, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Fracción D, de la Sección XXX, del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar'94 X= 5834704,23 e Y= 2373934,16 y se ubica en la Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte en dos partes 185,6 metros con un azimut de 78° y 772,36 metros con un azimut de 152°35', al Este 1247 metros con un azimut de 145°01', al Sur 502,51 metros con un azimut de 235°01' y al Oeste 635,90 metros con un azimut de 325°45'. El vértice Noreste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5835633,23 e Y= 2373840,79. Pertenencia N° 2: Ubicada al Este de la Pertenencia N° 1 de forma tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte, en dos partes 56,9 metros con un azimut de 35235' y 672,33 metros con un azimut de 55°01', al Este 1300,31 metros con un azimut de 145°01', al Sur 700 metros con un azimut de 235°01' y al Oeste 1247 metros con un azimut de 325°01'. Pertenencia N° 3: Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1 de forma tal que su vértice Noroeste coincide con el vértice Suroeste de la Pertenencia N° 1. Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 636,74 metros con un azimut de 55°01', al Este 500 metros con un azimut de 145°01', al Sur 2000 metros con un azimut de 235°01' y al Oeste en cinco partes 263,01 metros con un azimut de 325°01', 109,41 metros con un azimut de 235°01', 189,03 metros con un azimut de 325° 01', 1251,17 metros con un azimut de 248°10' y 53,81 metros con un azimut de 158°10'. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 17 de diciembre de 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto

Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 858/2002**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.- II.- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.925.084,4 e Y= 2.346.509,6; 2) X= 5.925.301,2 e Y= 2.346.685,0; 3) X= 5.925.400,9 e Y= 2.346.558,5; 4) X= 5.925.184,1 e Y= 2.346.683,0. III.- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil dos, trece horas. Adjunta croquis y poder. Cargo Nº 504. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitada por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 858/2002), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 8 que es parte de los Lotes 3 y 4, Fracción "B", Sección XXXIII, del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts. con un azimut de 29º05', y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 119º05'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.925.084,4 e Y= 2.346.509,6. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 26 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de febrero del 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 946/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.. II- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.968.924,8 e Y= 2.423.707,3; 2) X= 5.870.039.0 e Y= 2.423.540,5; 3) X= 5.870.224,3 e Y= 2.423.712,3; 4) X= 5.870.110,1 e Y= 2.423.879,1. III- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se

encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de dos mil tres, trece horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo Nº 585. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 12 de febrero del 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 946/2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción "C", Sección XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 202,14 mts. con un azimut de 124º18'', al Este 252,26 mts. con un Az. de 222º49', al Sur 201,79 mts. con un Az. de 304º24' y al Oeste 252,26 mts. con un Az. de 42º50'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.870.224,3 e Y= 2.423.712,3. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 Has. **Expte. Nº 947/2003**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has. II- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1) X= 5.868.170,5 e Y= 2.420.774,2; 2) X= 5.868.353,8 e Y= 2.420.693,1; 3) X= 5.868.439,5 e Y= 2.420.928,6; 4) X= 5.868.256,1 e Y= 2.421.009,7. III- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada, Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy catorce de enero de dos mil tres, trece horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo Nº 586. Fdo. Lic. Juan E. Colombino. Director General de Minería. Subsecretaría de Energía. Zapala, 12 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 947/2003), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción "C", Sección XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 250 mts, con un azimut de 70º, al Este 201 mts. con un Az. de 155º55', al sur 250 mts. con un Az. de 250º07' y al Oeste 200,3 mts. con un Az. de 335º52'. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.868.353,8 e Y= 2.420.693,1. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 23 vta.). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados

deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 9 Has. 38 As., **Expte. Nº 458/2001.** Departamento Alumine. Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I- Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie de 9,38 Has.. II- Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: X= 5.692.864,8 e Y= 2.344.173,0; X= 5.692.771,1 e Y= 2.344.564,3; 3) X= 5.692.992,0 e Y= 2.344.489,6 4) X= 5.693.087,5 e Y= 2.344.100,5. III- Que se presume de propiedad fiscal ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV- Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V- Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice Karina Andrea Tisot, Abogada. Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de octubre de dos mil uno, diez horas. Acompaña croquis de ubicación y fotocopia poder. Cargo Nº 273. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2004. La presente solicitud de Cantera de Áridos, con una superficie de 5 Has., solicitadas por la Dirección Provincial de Vialidad (Expte. Nº 458/2001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 28, Fracción “B”, Zona Andina, del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 400,55 mts., con un azimut de 103º47’36’’, al Este 233,22 mts. con un Az. de 161º17’35’’, al Sur 402,36 mts. con un Az. de 283º28’ y al Oeste 234,20 mts. con un Az. de 341º58’. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ’94 X= 5.692.771,1 e Y= 2.344.564,3. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 35). Fdo. Dra. Verónica G.S. Zingoni. Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 27 de febrero de 2004. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Por ausencia. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-01; 04 y 11-02-05

CONTRATOS

EKKIS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de enero de dos mil cinco, la empresa «Ekkis S.R.L.», con domicilio en la calle Sargento Cabral de la ciudad de Neuquén, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución 10045/04, de fecha 14 de septiembre de 2004, con inscripción en trámite del Contrato Social por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, presenta la publicación del anexo modificatorio del mismo, rectificando los Artículos Cuarto y Noveno del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros, en el país

o en el extranjero las siguientes actividades: Construcciones, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, incluyendo entre otras, las viales, industriales, energéticas, de comunicaciones, barrios, edificios, urbanizaciones, movientos de suelo obra de saneamiento, realización de toda clase de obra pública contratada por organismos nacionales, provinciales o municipales, sea por contración directa o por licitaciones públicas o privadas. Los servicios y asesoramiento serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes, cuando por razones de la materia las leyes y reglamentos asi lo exijan; a tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones referentes a compra, venta, distribución, importación, exportación, financiación y producción, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demanda, en cualquier fuero o jurisdicción. Artículo Noveno: La dirección y administración estará a cargo de la Srta. María Fernanda Tejedor, en calidad de Socio Gerente, quien además ejercerá el uso de la firma social y permanecerá en el cargo por el término de dos años pudiendo ser reelegida. Queda prohibido comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros. Para los fines sociales el socio gerente podrá: a) Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra institución; b) Crediticia o Financiera o de cualquier otra índole; c) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier otro fuero o jurisdicción; d) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y/o cualquier contrato de cualquier naturaleza.

1p 11-02-05

CRISMALU S.R.L.

Edicto Ley 21.357. Se hace saber por un día la constitución de la sociedad CRISMALU S.R.L. de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituida por Instrumento Privado de fecha 20-11-2004. Socios: Luis Marre, argentino, de 60 años, comerciante, DNI 7.571.986, con domicilio en Belgrano 461 de la ciudad de San Martín de los Andes, divorciado, Mauricio Américo Marre, argentino, de 56 años, Ingeniero, DNI 8.850.938, con domicilio en Rudecindo Roca 975 de la ciudad de San Martín de los Andes, casado en primeras nupcias con Beatriz Pastoriza y María Cristina Marre, argentina, de 53 años, comerciante, DNI 6.242.311, con domicilio en Del Barco Centenera 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada en primera nupcias con Saveiro Carlos Spera. Denominación de la Sociedad: CRISMALU S.R.L.. Domicilio: Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, calle Rudesindo Roca 975. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, la siguiente actividad: Explotación de hoteles, hosterías, hospedajes, cabañas, departamentos y en general todo tipo de alojamiento destinado a la explotación turística, como asimismo restaurantes, confiterías, bares, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes u otros pasajeros. Podrá asimismo realizar todas las actividades turísticas relacionadas directa o indirectamente con la hotelería, tales como compraventa de todo tipo de servicios turísticos, pasajes aéreos, terrestres y marítimos, organizaciones de viajes y excursiones, expediciones de caza y pesca, alquiler de equipos, vehículos y embarcaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Nueve mil pesos, representado por 90 cuotas de pesos 100 cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Luis Marre suscribe 30 cuotas, por un valor de tres mil pesos, María Cristina Marre, suscribe 30 cuotas por un valor de tres mil pesos y Mauricio Américo Marre, suscribe 30 cuotas por un valor de tres mil pesos, y se integra en dinero efectivo el 25% en este acto. Dirección y Administración: La admi-

nistración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Luis Marre, DNI 7.571.986, en su carácter de socio «gerente». Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «CRISMALU S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nro. 10263, Año 2004). Secretaría, 01 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-02-05

DISTRIBUIDORA VIGA S.R.L.

Se hace saber la constitución de "Distribuidora VIGA S.R.L." en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de acuerdo al contrato social del 04 de noviembre de 2004 y su modificación del 30 de noviembre de 2004. Socios: Señora Valeria Soledad García, D.N.I. 28.969.794, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo David Hernández, D.N.I. Nº 26.148.987, empresaria, nacida el 05 de julio de 1981, domiciliada en Lorenza Aguilera Nº 105, Casa Nº 33, Barrio Casino de la ciudad de Neuquén y el señor José Martín Villian, D.N.I. 18.217.827, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Lía Salvarredy, D.N.I. 22.263.120, empresario, nacido el 22 de diciembre de 1967, domiciliado en Lima Nº 7287 de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos, subproductos e insumos relacionados con la construcción. Industrial: Construcción, ejecución de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos; viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas; refacción o demolición de las obras enumeradas. Forestación: Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades, compra venta, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. Capital Social: Se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. Sólo se requerirá de las firmas conjuntas para: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles y rodados; b) Efectuar fianzas o garantías a favor de terceros o de organismos nacionales, provinciales y municipales; c) Celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales, contratar personal, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; d) Formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión y suscribir cuanto instrumento o escrituras públicas o privadas fueran menester. Los Gerentes son elegidos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Finalización del Ejercicio Económico-Financiero de la Sociedad: el 30 de junio de cada año.

1p 11-02-05

EL ABRELATAS S.R.L.

1) Lopardo Cristina Elisabet, DNI11.480.721, nacido el 28/02/55, argentina, casada con el Sr. Boggi Rubén, DNI 11.480.508, comerciante, domiciliado en Irigoyen Nº 181 Neuquén y el Sr. Boggi Rubén Omar, DNI 11.480.508, nacido el 02/02/55, argentino, casado con Lopardo Cristina Elisabet, DNI11.480.721, de profesión Periodista, domiciliado en Perito Moreno Nº 539 Neuquén.2) Fecha Instrumento de Constitución: 13 de diciembre de 2004. 3) Razón Social: El Abrelatas Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: Caviahue N° 290, P.2º de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte del país o del exterior, públicos y/o privados las siguientes operaciones: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas publicidad, propaganda, promoción,

relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad y edición de productos gráficos, radiales y televisivos, y efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. La prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, desarrollo de página web y servicios de internet, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios: Comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos. 6) Plazo de Duración: Cincuenta años.7) Capital: $8.000 representado por 80 cuotas iguales de $ 100 cada una, suscripta de la siguiente manera: Lopardo Cristina E. 40 cuotas de capital de cien pesos cada una, por un valor de $ 4.000 y Boggi Rubén O. 40 cuotas de capital de cien pesos cada una, por un valor de $4.000. 8) Administración: Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Lopardo Cristina E. y Boggi Rubén O. quienes revestirán el carácter de Gerente en forma indistinta. 9) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto a sido ordenado por el Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, en autos caratulados: "El Abrelatas Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción Contrato Social", (Expte.N° 10420, Año 2004). Secretaría, 04 de febrero de 2005.

1p 11-02-05

OBRAS Y DUCTOS DEL COMAHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2004, con sus modificaciones de fecha 23 de diciembre del mismo año se ha constituido una sociedad bajo la denominación Obras y Ductos del Comahue S.R.L.. Socios: Gesualdo Guillermo Manuel, argentino, de 44 años de edad, DNI N°13.423.724, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Ceferino Namuncurá 978 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, casado con Dini Alejandra Amelia; Gorri Alejandra, argentina, de 40 años de edad, Ingeniera Civil, DNI N° 16.394.618, con domicilio en calle La Rioja 745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada con Coco Guillermo, y Guth Marcelo Oscar, argentino, DNI N°. 12.262.427, de 48 años de edad, empresario, divorciado, con domicilio en Avenida Toschi 269 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Tendrá su domicilio comercial, legal y asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede en calle Alcorta Nro.5, entrepiso, Oficina Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se podrá prorrogar o disolver anticipadamente con acuerdo unánime de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la construcción: Realizar construcciones de edificios, obras eléctricas, electromecánicas, hidráulicas; obras viales, desagües, puentes, obras de ingeniería; arquitectura; de conducción de agua, cloacas, gasoducto, oleoducto; públicas o privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. b) Comerciales: Realizar adquisiciones, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles, urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 30.000,00. (pesos treinta mil), compuesto de 3.000,00 (tres mil) cuotas sociales de $ 10.00= (pesos diez) cada una. Administración y Representación: Estará a cargo de los socios gerentes Gorri Alejandra, DNI N° 16.394.618 y Guth Marcelo Oscar, DNI N° 12.262.427, que en este mismo acto los socios acuerdan sus designaciones como tal y éstos aceptan los cargos, siendo sus firmas suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria,

comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de dispocición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En la forma preestablecida, los socios gerentes desempeñarán sus funciones pudiendo ser removidos únicamente con justa causa. Duración del Mandato: Los mandatos de los socios gerentes durarán cinco años, que se podrán prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la asamblea de socios. El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. Neuquén, 5 de febrero de 2005.

1p 11-02-05

SERVIAIKE S.R.L.

Por Instrum. Privado del 23-11-2004. Socios: Maximilian Diez, arg., cas., 1° nupc., nac. 12/7/66, DNI 17.641.142; Martín Diez, arg., solt., nac., 26/11/71, DNI 22.473.308, Contadores Públicos, ambos domic. Ministro González 145 Cdad. Nqn., modifican Cláusula 3° Contrato Social: "Tercera: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: Comercializar, producir, acondicionar y/o embalar, productos frutihortícolas y todo tipo de alimentos. Compra, venta, depósito, comercialización, elaboración y producción de semillas, cereales y oleaginosas; haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricolaganadera o forestal. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean esos bienes tradicionales o no".

1p 11-02-05

UNOX S.R.L.

Socios: Graciela Mabel Artigas, DNI N° 16.429.646, nacida el 19-08-1963, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Río Diamante N° 484, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Ricardo Juan Dougall, DNI N° 10.532.537, nacido el 27-07-1952, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Río Diamante N° 484, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 26-11-2004 - del Instrumento Modificatorio: 08-02-2005. Razón Social: UNOX S.R.L., con domicilio en calle Juan B. Justo N° 68, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con maquinarias y equipos de fotocopiado, servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de fotocopiado, pudiendo tomar y ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de servicios, mantenimiento y licitaciones. b) Inmobiliarias: Mediante la construcción división, compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), dividido en 40.000 cuotas de $ 1,00 (pesos uno), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Graciela Mabel Artigas, 20.000 (veinte mil) cuotas y Ricardo Juan Dougall, 20.000 (veinte mil) cuotas. El capital suscrito se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Socio Gerente Designado: Ricardo Juan Dougall. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Neuquén, 08 de febrero del 2005.

1p 11-02-05

LIRA S.R.L.

Contrato de Permuta y Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, a los 27 días del mes de abril de 2004, entre Lino Zaletto, DNI 11.431,184, en adelante denominado el «Cedente» por una parte y por la otra, Ricardo Antonio Bazan, DNI 10.951.318 y Mariano Sebastián Pascolat, DNI 22.352.577, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1972, domiciliado en la calle Av. Arrayanes 25 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en adelante denominados conjuntamente los «Cesionarios», convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales correspondientes a la sociedad LIRA S.R.L. (en adelante, la «Sociedad»), conforme a las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: «Primera: El Cedente vende, cede y transfiere en este acto a los Cesionarios, 1600 (mil seiscientas) cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) cada una, de su exclusiva propiedad, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social emitido y en circulación de la Sociedad, y los Cesionarios compran y aceptan dichas cuotas sociales en las siguientes proporciones: El Sr. Ricardo Antonio Bazan 1440 (mil cuatrocientas cuarenta) cuotas sociales, y el Sr. Mariano Sebastián Pascolat 160 (ciento sesenta) cuotas sociales. Segunda: Las partes dejan expresa constancia que la presente cesión se ha resuelto de común acuerdo. Asimismo, las partes declaran que las cuotas sociales objeto del presente contrato se encuentran integradas en un 100% (cien por ciento). Tercera: El Cedente se desvincula de la Sociedad. Cuarta: En virtud de la cesión de cuotas las partes modifican las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cuarta: «El capital societario se establece en pesos treinta y dos mil ($ 32.000) dividido en tres mil doscientas cuotas de capital de pesos diez cada que se hallan totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Antonio Bazan dos mil ochocientos y ocho (2880) cuotas por la misma suma de pesos veintiocho mil ochocientos (28.800) y Mariano Sebastián Pascolat trescientas veinte (320) cuotas, por la suma de pesos tres mil doscientos ($ 3200) los socios obligan a integrar el saldo restante dentro de dos años computados. A partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinta: «La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles en este acto, se designa como Gerente para el primer período al Socio Ricardo Antonio Bazan. Quien deberá usar su firma precedida del sello de la razón social, ...». Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se modifican por el presente quedan vigentes con todo su valor legal. Neuquén, 8 de febrero de 2005.

1p 11-02-05

PRODUCCIÓN AUSTRAL ARGENTINA S.R.L.

1) Datos de los Socios: Claudio César Moyano, DNI 16.759.135, argentino, casado en pimeras nupcias con María Eugenia Aguirre, DNI 14.959.356, nacido el 15 de enero de 1964, Médico, domiciliado en Rodolfo Walsh 1401 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Martín Javier Etchegño, DNI 16.455.028 argentino, soltero, nacido el 20 de octubre de 1962, empleado, domiciliado en San Luis 348 PB «A» de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 01/09/04 y modificatorio de fecha 04/11/04. 3) Denominación de la Sociedad: Producción Austral Argentina S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, sede en Leloir 251, Piso 2, oficina 8. 5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: a) Siembra, plantación y explotación, almacenamiento, empaque y comercialización de productos frutícolas, agrícolas y silvícolas; b) Cría, explotación y comercialización de productos pecuarios; c) Servicios de asesoramiento especializado, capacitación y gestión en relación con las actividades agropecuarias; d) Financiar con recursos propios o ajenos del mercado nacional o internacional las actividades descriptas en los puntos anteriores. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, constituir fideicomi-

sos, constituirse en fiduciario, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes en arrendamiento; constituir toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones bancarias que considere necesarias; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedando expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas, cauciones o negocios ajenos al cumplimiento del objeto social y su giro normal. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 60.000) que se divide en seiscientas (600) cuotas iguales de pesos cien ($ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Doctor Claudio César Moyano, cuatrocientas (400) cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000). El señor Martín Javier Etchegño, doscientas (200) cuotas, por la suma de pesos veinte mil ($ 20.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial asi lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por mayoría del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. 8) La Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socio o no, elegidos por la reunión de socios por mayoría. Durarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. El cargo de gerente será remunerado, la remuneración será fijada por la reunión de socios. Se elige como gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Martín Javier Etchegño. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio financiero termina el día 31 de mes de diciembre de cada año.

1p 11-02-05

DROPAT S.R.L.

Modificación del Contrato Social

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 19550, se informa que mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 15 de agosto de 2004 los señores: Guillermo Monzani; Alejandro Lanigau; Julia Herrera y Beatriz Accoce, que representan el 100% del capital de la firma, deciden por unanimidad ampliar el objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «... Tercero: Tendrá por objeto la compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de medicamentos, elementos de uso quirúrgicos o médicos y prótesis; productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, flores de Bach y similares; productos químicos, químicos industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería, pudiendo asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero....».

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 19550, se informa que mediante Acta de Reunión de Socios N° 9 del 02 de febrero de 2005 se reunen señores Guillermo Claudio Monzani, DNI N° 12.820.348; Alejandro Ruben Lanigau, DNI N° 13.916.390; Beatriz Accoce, LC. N° 1.748.440 y Julia Beatriz Herrera, DNI N° 16.760.477, a fin de tratar el siguiente orden del día: Aprobación de las cesiones de cuotas sociales efectuadas por el socio Monzani y Sra. Herrera. Segundo: Modificación de las cláusulas cuarta y séptima del contrato social. Respecto al punto N°1 del orden del día el socio Guillermo Claudio Monzani, por instrumento privado con firmas certificadas, celebrado con fecha 2 (dos) de febrero de 2005 cedió al

señor Alejandro R. Lanigau el total de las cuotas sociales que tiene, o sea una (1) cuota social, por la suma total de pesos dos mil. Por su parte la Sra. Julia B. Herrera, con fecha 2 (dos) de febrero de 2005, también por instrumento privado y con firma certificada cedió a la Sra. Beatriz Acocce el total de las cuotas que tiene, o sea una (1) cuota social, por la suma total de pesos dos mil, puesto a consideración de los socios es aprobada por unanimidad las cesiones. A continuación se considerará el segundo punto del orden del día consistente en las modificaciones de las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, teniendo en cuenta la transferencia de cuotas efectuadas por el socio Monzani y la socia Herrera, a fin de adecuar la composición del Capital Social a la nueva situación, y al retiro de la sociedad del Sr. Monzani y la Sra. Herrera, los que quedarán redactados de la siguiente forma: « Cláusula Cuarta: El Capital Social es de pesos doce mil ($12.000) dividido en seis cuotas de pesos dos mil ($ 2.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) La señora Beatriz Accoce cuatro cuotas, por pesos ocho mil ($ 8.000). 2) El señor Alejandro Rubén Lanigau dos cuotas, por pesos cuatro mil ($ 4.000), capital integrado en su totalidad». «Cláusula Séptima: La administración y representación está a cargo del Sr. Alejandro R. Lanigau».

1p 11-02-05

EL VIEJO MANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Socios:Eladia Castillo Aedo, fecha de nacimiento el 15 de mayo de 1.930, chilena, viuda, comerciante, DNI 93.860.292, domiciliada en Mariano Moreno y Urquiza N° 98 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Carlos Beroisa, fecha de nacimiento el 2 de septiembre de 1.935, argentino, soltero, comerciante, LE: 7.303.763, domiciliado en Mariano Moreno y Urquiza N° 98 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. II) Fecha de los Instrumentos: 04 de octubre de 2.004 y 27 de diciembre de 2004. III) Denominación: EL Viejo Mana Sociedad de Responsabilidad Limitada. IV) Domicilio de la Sociedad: Calle 25 de Mayo y Lavalle Nro. 52 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: Organizar y brindar espectáculos y entretenimientos en lugares abiertos y cerrados. VI) Plazo de Duración: Treinta años. VII) Capital Social: Pesos diez mil ($10.000). VIII) Dirección, Administración, Representación Legal: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad será ejercida en forma individual por el Sr. Néstor Fabián Beroisa, DNI. 17.575.305 en su carácter de gerente. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «El Viejo Mana Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 10.135, Año 2.004). Secretaría, 04 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-02-05

LINEU S.A.

1. Socios: Los cónyuges de segundas y primeras nupcias entre sí respectivamente, Luis María Zunino, argentino, DNI 11.303.403, nacido el 15/08/1954, comerciante, y María Agustina Arias, argentina, DNI 13.691.972, nacida el 1/06/1960, comerciante, ambos domiciliados en Uspallata 421 de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Escritura Nº 325, Folio 555 de fecha 20/09/2004 y Escritura Rectificatoria Nº 442, Fº 758, de fecha 1/12/2004, ambas ante el Registro 13 de Neuquén. 3. Denominación: «LINEU S.A.». 4. Domicilio Legal: Boulevard 9 de Julio número 43, Segundo Piso, Departamento «A» de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en el resto del país. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, incluyendo entre otras a las viales de apertura, mejoras y pavimentación de ca-

lles y rutas; hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, de protección contra incendios e inundaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal, sean éstas privadas o contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, por contrataciones directas, concursos de precios o por licitaciones públicas y/o privadas. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles, tanto las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como operaciones inmobiliarias que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización sobre inmuebles propios o de terceros, incluso realizando operaciones que autoricen las disposiciones legales del Régimen de Propiedad Horizontal. 3) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación y fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y todo otro tipo de comercialización de productos y mercaderías de la rama de materiales de construcción, sanitarios y accesorios, artículos mobiliarios, insumos de oficina, electrónicos, electromecánicos, accesorios, repuestos y maquinarias. 4) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresa de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. 5) Financiera: Mediante el asesoramiento, realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con recursos propios o de terceros, y realizar operaciones financieras en general. Podrá operar en todos los casos por cuenta propia o bien en carácter de mandataria. También podrá operar en leasing y/o fideicomisos. Queda excluida toda operación que requiera el concurso del ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, en cualquiera fuero o jurisdicción. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) representado por dos mil acciones (2000) ordinarias, escriturales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe de la siguiente forma: El señor Luis María Zunino, la cantidad de un mil quinientas (1500) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000); y b) La señora María Agustina Arias la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000). Total del Capital Suscripto: Pesos doscientos mil ($ 200.000). Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, en dinero efectivo en ese acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 9. Administración y Representación: Está a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, debiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares con mandato por 3 ejercicios. Los socios resuelven por unanimidad, fijar en uno (1) el número de Directores titulares y un (1) Director suplente. Se designan para integrar el Directorio de la sociedad a las siguientes personas: como Director Titular con el cargo de Presidente: Luis María Zunino y Director Suplente a la señora María Agustina Arias. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el Art. 284 Ley 10550. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «LINEU S.A. s/Inscripción de Con-

trato Social», (Expte. Nº 10442, Año 2004). Secretaría, 02 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-02-05

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicatario

Ríos, Néstor Marcelo, DNI N° 17.297.576, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Salud Pública, Casa N° 5, de la localidad de Tricao-Malal.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 002/05
Expediente N° 3600-13261/05

Objeto: Compra de carne.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 810,00 (pesos ochocientos diez).

Fecha de Apertura: 17-02-05 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consulta de Pliegos: Venta y consultas de pliegos del 10 de febrero al 15 de febrero en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503/442-5774 Int. 8930/8800.

Licitación Pública N° 005/05
Expediente N° 3600-13260/05

Objeto: Compra de pan fresco.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria - Centros de Alimentos.

Valor del Pliego: $ 260,00 (pesos doscientos sesenta).

Fecha de Apertura: 17-02-05 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consulta de Pliegos: Venta y consultas de pliegos del 10 de febrero al 15 de febrero en la Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4495503/442-5774 Int. 8930/8800.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

Licitación Privada Nº 01/05

"Para la contratación de un servidor de atención de contingencia"

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000)

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 09 de febrero al 18 de febrero de 2005 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía de la Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Administración La Rioja 229, Piso 3º, (8300) Neuquén Capital. Tel. (0299) 4495311 en horario de 07:00 a 14:00 hs. Casa del Neuquén, Maipú 48 (1084) Capital Federal. Tel. (011) 4343-2324 líneas rotativas en horario de 09.00 a 15.00 hs..

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta efectuada.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía de Neuquén, La Rioja 229, Piso 3º de la ciudad de Neuquén, el día 01 de marzo de 2005 a las 10.30 hs..

Los adquirientes del Pliego de Bases y Condiciones en el momento de retiro de los mismos deberán constituir un domicilio especial en la

ciudad de Neuquén y suministrar sus datos personales o sociales y, en su caso, la representación que esgrimen.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública N° 001/05

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la Colonia Nueva Esperanza en la ciudad de Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 2.326.157,02 más IVA.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2005 a las 11:00 horas en el E.P.E.N, sito en calle La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 más I.V.A.

Venta de Pliegos e Informes: En Tesorería del E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén y en la Casa del Neuquén, sita en calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada en la apertura.

Consultas: Para consultas técnicas, coordinación de visitas y obtención del Certificado de Visita a Obra, dirigirse a: EPEN - Dirección de Distribución y Materiales - calle Buenos Aires N° 283 - Piso 3° - Neuquén - Tel.: 0299-449-5656. Para otras consultas dirigirse a: EPEN, Dirección de Compras y Contrataciones - Tel.: 0299-4495842.

El Pliego podrá consultarse en los sitios web: www.epen.gov.ar o www.neuquen.gov.ar.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

Convenio ENOHSA - EPAS

PROGRAMA PROMES

Licitación Pública N° 01/05

Desagües cloacales Sector Norte Zapala.

Presupuesto: $ 3.753.076,47

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: Martes 08 de marzo de 2005 (10:00 hs.) -SUM EPAS - Leguizamón y Río Senguer.

Venta de Pliegos: Sede Central -Santiago del Estero 426, Pta. Baja. Depto. Tesorería- Horario de 8 a 14 hs., C.P. (8300) Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos un mil quinientos).

Consultas por Escrito a: Gerencia de Estudios y Proyectos, Sede Central: Santiago del Estero 426, C.P. (8300), Neuquén Capital.

Las consultas se podrán efectuar hasta 7 (siete) días antes del Acto de Apertura.

1p 11-02-05

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Licitación Pública N° 02/04

Ejercicio 2005

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGI - Dirección Regional Neuquén.

Procedimiento de Selección:

Clase: s/Clase.

Modalidad: s/Modalidad.

Expediente: N° 251.045/04.

Rubro Comercial: Inmueble.

Objeto de la Contratación: Compra de edificio para la Dirección Regional Neuquén y Agencia Sede Neuquén.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264 - PB - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Costo del Pliego: $ 50,00.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264 - PB - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264 - PB - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. hasta el día 07-04-2005 a las 8:30 hs..

Acto de apertura:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén, Carlos H. Rodríguez 264 - PB. - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Día y Hora: El día 07-04-2005 a las 9:00 hs.

2 p 11 y 18-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Contrataciones Directas realizadas desde el mes de mayo a noviembre/2004

Expte. Nº /Alc.	Importe	Proveedor	Nº y Fecha Norma Legal	Concepto
3967-002204/04	7.630,00	Vázquez, Sergio	Disp. Nº 043/04 10/05/04	Adquisición de materiales para dar atención a familias del Bº HI.BE.PA.
3967-001010/04 Alc. 01/04	5.814,50	Sur Patagónica S.A.	Disp. Nº 044/04 10/05/04	Adquisición de materiales para atención de sectores carenciados del Sector Oeste de la ciudad de Neuquén.
3967-000655/04	8.575,00	Radiotel	Disp. Nº 045/04 12/05/04	Extensión de cableado estructurado de voz y datos en Sede Administrativa del IPVU.
3967-002001/04	6.497,00	Comunicaciones y y Medios S.A.	Disp. Nº 046/04 12/05/04	Publicidad referida a postulantes a Planes de Viviendas en la localidad de San Martín de los Andes dado a conocer a toda la comunidad.
3967-002175/04	6.155,00	Radiotel	Disp. Nº 047/04 12/05/04	Ampliación de cableado estructurado de la red de datos y comunicaciones en este Instituto.
3967-002001/04	5.009,40	Telefe	Disp. Nº 048/04 18/05/04	Servicio de publicidad por emisión de aviso Institucional.
2367-006164/02 Alc. 128/04	4.076,80	Sur Patagónica S.A.	Disp. Nº 049/04 18/05/04	Adquisición de materiales con destino a la Obra Programa 8 Viviendas por Autoconstrucción Comunidad Aigo en Paraje Ruca Choroy, Comunidad Salazar Paraje Carri Lil.
3967-002408/04	8.520,00	Vázquez Sergio	Disp. Nº 050/04 18/05/04	Adquisición de materiales para dar aten ción a familias del Bº HI.BE.PA., sector W1 y W 2.
3967-002394/04	7.840,00	Tecno Sur	Disp. Nº 51/04 19/05/04	Adquisición de materiales para dar atención a familias de los sectores Los Hornos y 26 de Agosto.
3967-002407/04	5.158,00	Vázquez Sergio	Disp. Nº 052/04 19/05/04	Adquisición de materiales para sector los Hornos y Barrios Hipódromo-Belén y Paraíso de la ciudad de Nqn Capital.

3967-002569/04	6.405,00	Vicon S.A.	Disp. Nº 053/04 19/05/04	Adquisición de materiales para asistir a familias Bº Toma Norte.
3967-002518/04	5.372,40	Aerolíneas Arg. S.A.	Disp. Nº 054/04 26/05/04	Adquisición de pasajes aéreos correspondiente a los mese de marzo-abril del corriente año para atender requerimientos del Organismo en Capital Federal.
3967-002993/04	7.890,00	Tecno Sur	Disp. Nº 057/04 08/06/04	Adquisición de materiales para dar atención al sector Los Hornos de la ciudad de Neuquén.
2367-013093/03	1.557.,50 5.351,90 3.884,60 2.241,00	Pam S.A. Sur Patagónica S.A. Vázquez Sergio Epu Hueney	Disp. Nº 058/04 10/06/04	Provisión de materiales para el beneficiario Sr. Schvindt Claudio y la Sra. Avendaño Suyai, del Barrio Cumelén de la ciudad de Neuquén.
2367-017137/04	2.457,80 2.133,80 1.268,00	Sur Patagónica S.A. Vázquez Sergio Epu Hueney	Disp. Nº 059/04 10/06/04	Provisión de materiales para la beneficiaria Sra. Caris Rosario, con domicilio en calle Soldado Desconocido Nº 883 de la ciudad de Neuquén.
3967-003277/04	7.605,00	Sur Patagónica S.A.	Disp. Nº 062/04 14/06/04	Horas máquinas para nivelación, relleno y emparejamiento de los sectores Nuestra Esperanza I y Los Hornos de la ciudad de Neuquén.
3967-002727/04	9.825,00	Nazareno Díaz	Disp. Nº 063/04 17/06/04	Urbanización de espacios con equipos viales en el sector denominado Los Hornos de la ciudad de Neuquén.
3967-003166/04	6.050,00	Datavoz Comunicaciones Patagónica S.A	Disp. Nº 064/04 22/06/04	Servicio de atención al público durante el mes de marzo en el sector de recepción del IPVU.
3967-003370/04	5.300,00	Sur Patagónica S.A.	Disp. Nº 065/04 22/06/04	Construcción de dos casillas de madera para atender a familias carenciadas en los sectores Atahualpa I y II de la ciudad de Neuquén.
3967-002954/04	4.290,00	Vázquez Sergio	Disp. Nº 066/04 22/06/04	Adquisición de materiales para dar atención a los sectores W1 y W2 ubicados en la zona Oeste de la ciudad de Neuquén.
3967-002701/04	6.650,00	Distribuidor Mayorista Neuquina	Disp. Nº 067/04 24/06/04	Adquisición de elementos de electricidad para atender a familias de los sectores Los Hornos, Nueva Esperanza I y Nueva Esperanza II ubicados en el Oeste de la ciudad de Neuquén
3967-002757/04	7.410,00	Sur Patagónica S.A.	Disp. Nº 068/04 01/07/04	Movimientos de suelo (relleno y emparejamiento de pozones y lagunas) en los sectores Bella Vista, Nuestra Esperanza I y Nuestra Esperanza II de la ciudad de Neuquén.
3967-003252/04	7.605,00	Sur Patagónica S.A.	Disp. Nº 069/04 01/07/04	Movimiento de suelos, relleno y emparejamiento de pozones y lagunas de los sectores 26 de Agosto y Bella Vista de la ciudad de Neuquén.
2367-001347/01	1.466,10	Pam S.A.	Disp. Nº 071/04 13/07/04	Provisión de materiales con destino a

	3.048,90 2.162,75 729,00	Sur Patagónica S.A. Epu Hueney Vázquez Sergio		la beneficiaria Sra. Martínez Luisa, con domicilio en calle los Zorzales Nº 646 Lote 15, Mza. 8, Bº San Lorenzo de la ciudad de Neuquén.
2367-001639/01 Alc. 01/02	1.857,00 1.281,00 1.131,00 3.604,80 2.923,80	Pam S.A. Sánchez Marcelo Sur Patagónica S.A. Epu Hueney Vázquez Sergio	Disp. Nº 072/04 23/07/04	Provisión de materiales para la Sra. Beroiza Gladys Viviana, con domicilio en calle Ruca Choroy, Mza. 204 "A", lote 18, Bº Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén.
2367-017121/03 Inc. 2367-17121/03 Alc. 01/04	3.504,03 1.143,61	Fed. Patronal Seguros S.A.	Disp. Nº 073/04 26/07/04	Seguros de Vida e Incendio por el término de un año con vigencia a partir del 1º de julio de 2004, para los beneficiarios de los planes de la Operatoria Asistencias Financiera Parcial para la Compra, Ampliación y/o Construcción de Viviendas.
3967-003974/04	7.964,66	Aerolíneas Arg.	Disp. Nº 074/04 27/07/04	Adquisición de pasajes aéreos correspondiente a los meses de mayo y junio para atender requerimientos del Organismo.
3967-000630/04	96.519,00 87.224,00 80.297,70	Vázquez Sergio Sur Patagónica S.A. Braspin S.A.	Resol. Nº 0483/04 03/05/04	Provisiones y trabajos ejecutados con destino al cercado perimetral de las tierras donde se construirá la obra Centro Administrativo Ministerial de la Provincia del Neuquén.
3967-000767/04	14.429,25	Editorial Río Negro	Resol. Nº 0494/04 03/05/04	Comunicados de prensa de la nómina del Plan 44 Viviendas Centenario II Etapa de 22 Viviendas Convenio Cooperativa Ruca-Hue los días 23 y 24 de enero del año en curso. Orden de Publicidad 567/04.
3967-001367/04	12.100,00	Roberto F. García Martillero Público	Resol. Nº 0504/04 07/05/04	Relevamiento Catastral con registros urbanos y subrurales en la localidad de El Cholar para su urbanización.
3967-000422/04	238.880,00	Patagonia Estudios Ambientales	Resol. Nº 0544/04 13/05/04	Estudio de Impacto Ambiental del lote Z1 que contempla la Cuenca XV y Cuenca XVI y Alta Planicie sector comprendido entre calles Necochea al Este, calle Crouzzelles al Oeste, Av. del Trabajador al Sur y pie de barda al Norte como parte integrante del denominado Lote Z1 en la ciudad de Neuquén Capital.
3967-002502/04	13.800,00	A.C.A.	Resol. Nº 0576/04 19/05/04	Adquisición de combustible correspondiente al mes de mayo destinado a las Delegaciones del Interior de Provincia para atender Inspecciones, Relevamientos y Planes Sociales.
3967-002397/04	34.016,00	Vázquez Sergio	Resol. Nº 0586/04 26/05/04	Adquisición de materiales destinados al sector 26 de Agosto Mza. A, B, C, D, E, F, G y H del Bº San Lorenzo Norte de

				la ciudad de Neuquén.
3967-002014/04	8.674,00 5.814,50 6.000,00 5.580,00	Vázquez Sergio Sur Patagónica S.A. Vicon S.A. Epu Hueney	Resol. Nº 0665/04 07/06/04	Adquisición de materiales en forma urgente para sectores carenciados del sector Oeste de la ciudad de Neuquén.
3967-001144/04 inc. 1225/04	7.444,00 4.279,00 1.868,00	Printer S.R.L. Compulider S.A. Tricom Computación	Resol. Nº 0665/04 14/06/04	Adquisición de seis computadoras, una impresora y un scanner con destino a la Dirección General Técnica y el Dto. Control Financiero.
3967-003446/04	13.800,00	A.C.A.	Resol. Nº 0719/04 24/06/04	Adquisición de combustible para el mes de junio de 2.004 para Delegaciones del Interior de la Provincia para atender las Inspecciones, Relevamientos y Planes Sociales que lleva a cargo el Organismo.
3967-003841/04	13.800,00	A.C.A.	Resol. Nº 0786/04 20/07/04	Adquisición de combustible correspondiente al mes de julio del año en curso para atender las Delegaciones del Inte--rior de la Provincia, realizando Inspecciones, Relevamientos y Planes Sociales a cargo del Organismo.
3967-004228/04	5.464,31	Radio Taxi Remise SRL	Disp. Nº 75/04 28/07/04	Servicio de Taxi Remise correspondiente al mes de junio del 2.004.
3967-002778/04	6.750,00	Unitec S.A.	Disp. Nº 076/04 04/08/04	Provisión e instalación de un sistema de detección de incendio y alarma contra intrusión para el Archivo General de este Instituto.
3967-004558/04	6.635,00	Asys Servicios Informáticos	Disp. Nº 077/04 06/08/04	Servicio de mantenimiento de equipos informáticos de este Organismo.
3967-004882/04	8.100,00 380,00	"El Radal" de Ovando "Subir" de Jorge Cordi	Disp. Nº 078/04 10/08/04	Trabajos de demolición de veredas, construcción de un piso elevado con compás y caída HºAº, colocación de vidrios en puerta principal y fabricación y colocación de una rampa metálica para discapacitados en Sede Administrativa.
3967-003410/04	4.900,00	Servicios de Ramírez L. Beatriz	Disp. Nº 079/04 11/08/04	Alquiler de siete contenedores ubicados en el sector denominado Los Hornos y Cuenca XV de esta ciudad por el término de veinte días.
3967-004703/04	5.287,00	Telefónica	Disp. Nº 080/04 11/08/04	Abono de servicio de telefonía básica, línea directa analógica y línea entrante a este Organismo.
2714-29205/00 Alc. 63/04	56.562,00	Elite Seguridad SRL	Res. Nº 0945/04 11/08/04	Servicio de seguridad y vigilancia en la obra 44, 22 y 3 Viviendas en la localidad de Centenario durante los meses de marzo, abril y mayo de 2004.
3967-003256/04	29.700,00	Patagonia Stone SRL	Resol. Nº 0969/04 12/08/04	Adquisición de piedra laja para el mejoramiento de la plaza de la localidad de Octavio Pico de la Provincia del Neuquén.
3967-004000/04	5.840,00	Riccobon Orlando	Disp. Nº 081/04 13/08/04	Contratación de equipos viales para la

				realización de trabajos de emparejamiento de la cancha de fútbol ubicada en el Bº San Lorenzo.
3967-004086/04	11.550,00	GR Contenedores de María Cecilia Roza	Disp. Nº 082/04 13/08/04	Alquiler de 22 contenedores ubicados en los sectores denominados Toma Nuestra Esperanza I y II, Toma La Paz y Cuenca XV de esta ciudad.
3967-004127/04	4.144,03	CALF	Disp. Nº 083/04 16/08/04	Consumo de energía eléctrica en Sede Administrativa durante el período comprendido del 28/05/04 al 30/06/04.
3967-004018/04	9.613,00	CALF	Disp. Nº 084/04 16/08/04	Consumo de energía de los Asentamientos Belén y Barrio Hipódromo de la ciudad de Neuquén durante el período comprendido del 26/05/04 al 30/06/04 inclusive.
3967-004287/04	18.300	A.C.A.	Resol. Nº 0971/04 19/08/04	Adquisición de combustible para el mes de agosto destinado a las Delegaciones del Interior para atender las inspecciones, Relevamientos y Planes Sociales que lleva a cabo el Organismo.
3967-000134/04 Alc. 04/04	3.900,00	Construcciones Da–Sa S.R.L	Disp. Nº 085/04 27/08/04	Ejecución de la Obra denominada "Demolición de Casilla Precaria de Madera" en Mza. D Lote 16 del Barrio San Lorenzo.
3967-004087/04	4.040,00	El Tropezón	Disp. Nº 086/04 27/08/04	Adquisición de materiales destinados al sector 26 de Agosto de la ciudad de Neuquén.
3967-004938/04	59.400,00	Patagonia Stone SRL	Resol. Nº 1025/04 02/09/04	Adquisición de piedra laja para revestimientos de pisos exteriores en equipamientos y obras complementarias de las localidades de Santo Tomás y Taquimilán.
3967-005565/04	11.840,00	Tecno Sur	Disp. Nº 087/04 02/09/04	Transporte de piedra laja a la localidad de Octavio Pico.
3967-004089/04	4.770,00	Distrib. Mayorista Neuquina	Disp. Nº 088/04 03/09/04	Adquisición de cable aéreo destinados a familias asentadas en el sector 26 de Agosto de la ciudad de Nqn..
3967-005321/04	11.272,13	CALF	Disp. Nº 090/04 15/09/04	Consumo de energía de los Asentamientos Belén y Barrio Hipódromo de la ciudad de Nqn., por los períodos comprendidos del 26/05/04 al 30/06/04 y del 17/06/04 al 20/07/04 inclusive.
3967-004970/04	4.459,10	Aerolíneas Argentinas S.A	Disp. Nº 091/04 15/09/04	Adquisición de pasajes aéreos correspondientes a los meses de junio y julio de 2004 para atender requerimientos del Organismo en Capital Federal.
3967-005962/04	4.709,91	Telefónica de Argentina S.A.	Disp. Nº 092/04 16/09/04	Servicio telefónico para el normal funcionamiento del Organismo.
3967-004962/04	5.916,52	Radio Taxi Remise S.R.L.	Disp. Nº 093/04 16/09/04	Servicio de taxi y remise de este Instituto Provincial de la Vivienda de la ciudad

				de Nqn. durante el período correspondiente a julio de 2004.
3967-005452/04 Alc 01/04	4.970,00	Río Limay Servicios	Disp. Nº 095/04 16/09/04	Instalación y provisión de agua a quince beneficiarios de la Toma La Paz de la ciudad de Neuquén.
3967-005600/04	12.000,00	Juan D. Franco	Disp. Nº 096/04 17/09/04	Construcción de dos hogares transitorios de la 2º etapa del Plan Hogar y Trabajo.
3967-005966/04	6.246,53	Radio Taxi Remise S.R.L	Disp. Nº 098/04 23/09/04	Servicio de taxi y remise de este Instituto Provincial de la Vivienda de la ciudad de Nqn. durante el período correspondiente a agosto de 2004.
3967-006458/04	18.300,00	A.C.A.	Resol. Nº 1166/04 07/10/04	Adquisición de combustible para el mes de octubre destinado a las Delegaciones del interior de la Provincia para atender las Inspecciones, Relevamientos y Planes Sociales que lleva a cabo el Organismo.
3967-006001/04	10.509,79	CALF	Disp. Nº 099/04 12/10/04	Consumo de energía de los Asentamientos Belén y Barrio Hipódromo de la ciudad de Nqn., por los períodos comprendidos del 26/05/04 al 30/06/04 y del 17/06/04 al 20/07/04 inclusive.
3967-005856/04	10.761,19	Aerolíneas Argentinas S.A	Disp. Nº 100/04 12/10/04	Adquisición de pasajes aéreos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2004 para atender requerimientos del Organismo en Capital Federal.
3967-005690/04	182.249,30 41.160,00	Epu Hueney Transp. Julio Paredes	Resol. Nº 1327/04 15/11/04	Adquisición de materiales destinados a las familias ocupantes del Sector Atahualpa II de Neuquén Capital.
2367-018041/03	3.244,08 6.007,60 3.706,50 3.994,00 540,00	Sánchez Marcelo Sur Patagónica S.A. Epu Hueney El Tropezón Pam S.A.	Resol. Nº 1328/04 15/11/04	Provisión de materiales de construcción al Sr. Alarcón Mella Leonardo Lorenzo con domicilio en Lote D, Mza 5, Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén.
3967-003296/04	6.861,80 14.586,00 17.160,00	Diteco S.A. Epu Hueney Namuque S.A.	Resol. Nº 1363/04 19/11/04	Adquisición de materiales destinados a las familias ocupantes del Sector Belén Mzas. denominadas W1 y W2, localizadas en el Remanente del Lote Z1 09-RR-17-4333.
3967-007241/04	18.300,00	A.C.A.	Resol. Nº 1388/04 24/11/04	Adquisición de combustible para el mes de noviembre destinado a las Delegaciones del interior de la Provincia para atender las Inspecciones, Relevamientos y Planes Sociales que lleva a cabo el Organismo.
3967-002830/04	18.376,00	El Tropezón	Resol. Nº 1434/04 30/11/04	Adquisición de materiales para dar atención a los sectores más carenciados de los sectores 26 de Agosto y Nueva Esperanza I de la ciudad, de acuerdo con el Decreto Nº 1420/02.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 03/2005

Pavimento: Para el Barrio Santa Genoveva .
Vigente: Desde el 14/02/05 y hasta el 16/03/05.

Llámase a Registro Público de Oposición, a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores, o usuarios tenedores de los inmuebles beneficiarios comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el Régimen de Ordenanzas N° 8933/2000 y 9939/2004, por el término de 30 días para la oposición de la obra "Pavimentación Santa Genoveva".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre		Ancho de calle en Mts.
Int. Salvador Oses		Basavilbaso y Formosa	7,5
Dr. Castro Rendón		Dr. F. Leloir y Cnia. Alemana	12
Cnia. Española		Cnia. Alemana y Cnia. S. Libanesa	7,3
Pico Truncado		Cnia. Alemana y Cnia. S. Libanesa	7,5
J. E. Gravier		Ameghino y Formosa	7,3
J. E. Gravier		Formosa y M. Alberti	6
J. E. Gravier		M. Alberti E Islas Malvinas	6
Rufino Gazzari		Cnia. Alemana y Dra. Pelaez	6
La Fraternidad		Cnia. Alemana y Dra. Pelaez	6
La Fraternidad		Basavilbaso y Gravier	7,3
Rio Bermejo		Cnia. Alemana Dra. Pelaez	6
Río Bermejo		Dra. Pelaez y Ameghino	6
Río Bermejo		Ameghino y Basavilbaso	7,3
Río Bermejo		Basavilbaso y Salvatori	7,3
Salvatori		Formosa y Alberti	6
Río Pilcomayo		Cnia. Alemana E Islas Malvinas	7,3
Río Desaguadero		Cnia. Alemana E Islas Malvinas	9
Cnia. Alemana		Pehuen y Pico Truncado	7,3
Cnia. Alemana		Amancay y Río Desaguadero	7,3
Dra. Pelaez		Colonia Alemana y Río Pilcomayo	7,3
Cnia Libanesa		Pehuen y Cnia. Española	7,3
Ameghino		Fin de calle y Río Pilcomayo	7,3
Ameghino		Río Pilcomayo y Río Desaguadero	7,3
Ameghino		Amancay y Gravier	7,3
Basavilbaso		Gravier y Río Pilcomayo	7,3-6,5
Piccardi		Río Bermejo y Río Pilcomayo	6
Formosa		Río Bermejo y Río Pilcomayo	6
Formosa		Río Pilcomayo y Río Desaguadero	6
Formosa		Amancay y Salvatori	7,3
Alberti		Amancay y Río Pilcomayo	6,7

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantiza su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $38,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades frentistas será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%, con excepción de aquellos sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal.

Forma de Pago: Hasta 60 (sesenta) cuotas, con un interés de financiación total no mayor al 18% anual sobre el saldo.

Plazo para Formular Oposición: A partir del 14-02-2005 y hasta el 16-03-2005 inclusive.

Lugar para Efectivizar la Oposición: En la Dirección General de Promoción de Obras de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4º Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: Documento de Identidad y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 11-02-05

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 04/2005

Pavimento para el Barrio Mariano Moreno - Sector II

Vigente: desde el 14/02/05 y hasta el 16/03/05.

Llámase a Registro Público de Oposición, a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores, o usuarios tenedores de los inmuebles beneficiarios comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el Régimen de Ordenanzas N° 8933/2000 y 9939/2004, por el término de 30 días para la oposición de la obra «Pavimentación Mariano Moreno".

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre	Ancho de calle en Mts.
Aguado	S. Torres y Correntoso	7,90 - 7,70
Aguado	Correntoso y Río Diamante	7,75 - 7,65
Aguado	Río Dimamanye y Río Atuel	7,80 - 7,75
Aguado	Atuel y Río Quinto	7,70 - 7,80
Aguado	Río Quinto y Borlenghi	7,80
Aguado	Borlenghi y Río Neuquén	11,65 - 11,68
Aguado	Río Neuquén y F. de San Martín	9,24 - 9,23
Domuyo	S. Torres y Correntoso	12,15
Domuyo	Correntoso y Aluminé	12,15
Domuyo	Aluminé y Chos Malal	12,15
Domuyo	Chos Malal y Lácar	12,15
Domuyo	Lácar y Tronador	12,15
Domuyo	Tronador y Moquehue	12,00
B. Mitre	S. Torres y Correntoso	11,80 - 11,65

B. Mitre	Correntoso y Aluminé	11,60 - 11,45
B. Mitre	Aluminé y Chos Malal	11,40 - 11,25
B. Mitre	Chos Malal y Lácar	11,25 - 11,15
B. Mitre	Lácar y Tronador	11,10 - 11,00
Araucaria	S. Torres y Correntoso	8,70 - 8,60
Araucaria	Correntoso y Aluminé	11,60 - 11,50
Araucaria	Aluminé y Chos Malal	11,65
Araucaria	Chos Malal y Lácar	11,15 - 11,30
Araucaria	Lácar y Tronador	11,20 - 11,15
Los Leales	C. de Patagones y fin de calle	12,24
José Torrens	Tronador y Tandil	8,70 - 8,40
Aconquija	Tronador y Tandil	11,65 - 11,70
Correntoso	F. de San Martín y Araucaria	9,85 - 10,00
Correntoso	Araucaria y Mitre	9,10 - 9,15
Correntoso	Mitre y Domuyo	9,15 - 9,20
Correntoso	Domuyo y Aguado	9,20 - 9,25
Río Diamante	Aguado y 1º Pobladores	C.O 7,10
		C.E 7,10
Aluminé	F. de San Martín y Araucaria	CO: 7,15 - 7,10
		CE: 7,10 - 7,25
Aluminé	Araucaria y Mitre	CO: 7,35 - 7,05
		CE: 7,10 - 7,15
Aluminé	Mitre y Domuyo	CO: 7,05 - 7,00
		CE: 7,00
Aluminé	Domuyo y Aguado	CO: 7,00 - 7,10
		CE: 7,00 - 7,15
Atuel	Aguado y 1º Pobladores	CO: 7,10
		CE: 7,10 - 7,15
Chos Malal	F. de San Martín y Araucaria	8,20 - 8,15
Chos Malal	Araucaria y Mitre	8,15
Chos Malal	Mitre y Domuyo	8,15 - 8,20
Chos Malal	Domuyo y Aguado	8,20 - 8,25
Río Quinto	Aguado y 1º Pobladores	6,55 - 6,60
Lácar	Araucaria y Mitre	8,15
Lácar	Mitre y Domuyo	8,15 - 8,10
Lácar	Domuyo y Aguado	8,10
Borlenghi	Aguado y 1º Pobladores	8,10 - 8,15
Tronador	F. de San Martín y Araucaria	11,10
Tronador	Araucaria y Aconquija	10,90 - 11,15
Tronador	Aconquija y Mitre	11,10
Tronador	Mitre y José Torrens	11,10 - 11,20
Tronador	José Torrens y Domuyo	11,20
Tronador	Domuyo y Aguado	11,25
Tandil	F. de San Martín y Aconquija	11,9
Tandil	Aconquija y José Torrens	11,00 - 10,90
Tandil	José Torrens y Domuyo	10,85 - 10,40
Moquehue	F. de San Martín y Domuyo	4,65
Moquehue	Domuyo y Aguado	4,65
Río Neuquén	Aguado y 1º Pobladores	5,65
C. de Patagones	F. de San Martín y Los Leales	12,00

C. de Patagones	Los Leales y 1º Pobladores	12,00
Mazzoni	Tierra del Fuego y Bahía Blanca	9,00
Mazzoni	Winter y Linares	8,20-8,24
José Rosas	Vias FFCC y Mitre	10,16 - 10,17
Winter	Vias FFCC y Mitre	10,16 - 10,17
Winter	Mitre y Perito Moreno	9,15 - 8,82
Winter	Perito Moreno y Félix San Martín	8,82 - 8,35
Agote	Mitre y Perito Moreno	12,14 - 11,20
Agote	Perito Moreno y Félix San Martín	11,44 - 9,75
Perito Moreno	Winter y Agote	11,94 - 12,06

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantiza su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $28,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades frentistas será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%, con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de pago: Hasta 60 (sesenta) cuotas, con un interés de financiación total no mayor al 18% anual sobre el saldo.

Plazo para Formular Oposición: A partir del 14-02-2005 y hasta el 16-03-2005 inclusive.

Lugar para Efectivizar la Oposición: En la Dirección General de Promoción de Obras de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4º Piso.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2.004 del 1º de diciembre al 31 de diciembre

Expte. Nº	Nº	Autorización	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Aut	Total	Destino
3420-14214	1	Resol. N° 825	05-11-04	Pac. carentes rec.	C.M.I.C.	42.204,91	42.204,91	Hosp.Nqn.
3420-14215	2	Dto. N°2682	08-11-04	Pac. carentes rec.	Policlínico Nqn.	122.163,14	122.163,14	Hosp. Nqn.
3420-16601	3	Disp. N°1138	09-11-04	Pac. carentes rec.	Clínica Pasteur	26.581,53	26.581,53	Hosp. Nqn.
3420-15726	4	Resol. N° 879	23-11-04	Pac. carentes rec.	Sant.Plaza Huincul	57.382,46	57.382,46	Hosp.C.Có
3420-20183	5	Disp. N° 1201	24-11-04	Pac. carentes rec.	Sant.Plaza Huincul	43.826,47	43.826,47	Hosp.varios
3420-17931	6	Disp. N° 1202	24-11-04	Pac. carentes rec.	Sant.Plaza Huincul	48.237,42	48.237,42	Hosp.varios
3420-18897	7	Disp. N° 1241	01-12-04	Pac. carentes rec.	Fresenius Med.Care S.A.	22.144,00	22.144,00	Hosp. Zapala
3420-20614	8	Disp. N° 1242	01-12-04	Pac. carentes rec.	Hospital Español	14.860,00	14.860,00	Hosp. Nqn.
3420-18592	9	Disp. N° 1243	01-12-04	Pac. carentes rec.	Medicina XXI	33.171,45	33.171,45	Hosp. Nqn.
3420-18368	10	Disp. N° 1244	01-12-04	Pac. carentes rec.	Policlínico Nqn.	74.718,53	74.718,53	Hosp. Nqn.
3420-18140	11	Disp. N° 1245	02-12-04	Pac. carentes rec.	Policlínico Nqn.	39.570,71	39.570,71	Hosp. Nqn.

3420-16961	12	Disp. Nº 1246	02-12-04	Gas Module	Siemens	12.043,00	12.043,00	Hosp. Nqn.
3420-18282	13	Dto. N° 2854	03-12-04	Pac. carentes rec.	Imágenes S.A.	213.034,16	213.034,16	Hosp. Nqn.
3420-21141	14	Disp. Nº 1255	06-12-04	Agrylin y Neutraphos	Salvado	32.856,00	32.856,00	Hosp. Nqn.
3420-22232	15	Disp. N° 1256	06-12-04	Pac. carentes rec.	I.P.E.N.S.A	16.637,50	16.637,50	Hosp. Nqn.
3420-16404	16	Disp. N° 1272	13-12-04	Pac. carentes rec.	C.M.I.C.	20.965,24	20.965,24	Hosp. Nqn.
3420-18279	17	Disp. N° 1273	13-12-04	Pac. carentes rec.	Fresenius Med. Care S.A.	44.115,00	44.115,00	Hosp. Zapala
3420-19719	18	Disp. N° 1277	13-12-04	Des.Lic. Pub.24/04	Lab. Bacon	17.777,52	0,00	Dist.Serv.As.
					Dist.Uruguay	409,00	0,00	
					D¨Amico	37,22	0,00	
					Becton Dikinson	7.520,00	0,00	
					Bernardo Lew	6.023,00	0,00	
					B.G. Analizadores	35.035,12	0,00	
					V. Tokatlian	6.285,00	0,00	
					Lidus S.A.	26.380,00	99.466,86	
3420-17886	19	Disp. N° 1278	15-12-04	Pac. carentes rec.	Prevenir S.A.	21.770,91	21770,91	Hosp. Nqn.
3420-21871	20	Disp. N° 1284	16-12-04	Med.Oncológicos	Dispromed	6.784,00	0,00	Hosp. Nqn.
					Gavazza	87.660,00	94.444,00	
3420-20272	21	Disp. N° 1285	16-12-04	Pac. carentes rec.	Medicina XXI	30.887,89	30.887,89	Hosp. Nqn.
3420-19321	22	Disp. N° 1286	16-12-04	Oxigenoterápia	Air Liquide	72.021,65	72.021,65	Dist.Serv.As.
3420-11718	23	Dto. N° 2875	16-12-04	Serv. limp.jun-jul. -agost-sep.	Barceló	375.000,00	375.000,00	Hosp. Nqn.
3420-20905	24	Disp. N° 1287	17-12-04	Pac. carentes rec.	Emp. Centenario	19.641,60	19.641,60	Hosp. Nqn.
2420-93396y	25	Dto. N° 2966	21-12-04	Pac. carentes rec.	Clínica San Lucas	21.608,29	21.608,29	Hosp. Nqn.
3420-20533	26	Disp. N° 1299	21-12-04	Des.Lic.Pub.29/04	Ramarcon	10.918,50	10.918,50	Dist.serv.as
3420-19740	27	Disp. N° 1300	21-12-04	Pac. carentes rec.	Los Grandes	13.800,00	13.800,00	Hosp. Nqn.
3420-4220	28	Disp.Adm.749	21-12-04	Pac. carentes rec.	Sanatorio Río Negro	4.111,47	4.111,47	Hosp. Nqn.
3420-9865	29	Disp.Adm.752	22-12-04	Pac. carentes rec.	Hosp. Sor María Lud.	9.360,00	9.360,00	Hosp. Nqn.
3420-23042	30	Disp. N° 1304	22-12-04	Pac. carentes rec.	Emp. Centenario	14.039,10	14.039,10	Dist.Serv.As
3420-17868	31	Dto. N° 3078	22-12-04	Serv.manten.	SEHOS	77.546,00	77.546,00	Hosp.Heller
3420-22414	32	Disp. N° 1320	29-12-04	Pac. carentes rec.	LUNCEC	39.825,00	39.825,00	Hosp. Nqn.
3420-17632	33	Disp. N° 1321	29-12-04	Pac. carentes rec.	ENERI	11.500,00	11.500,00	Hosp. Nqn.
3420-13898	34	Disp. N° 1322	29-12-04	Pac. carentes rec.	Hospital de Niños	17.200,00	17.200,00	Hosp. Nqn.
3420-22285	35	Disp. N° 1329	30-12-04	Serv. de limpieza	Cootrasmal	28.551,16	28.551,16	Hosp.S.Mart.
3420-8821	36	Disp.Adm.761	30-12-04	Pac. carentes rec.	Hosp. Cosme Argerich	6.692,94	6.692,94	Hosp. Nqn.
3420-21775	37	Disp. N° 1330	30-12-04	Protesis Mecánica	Tecnomedica	10.692,00	10.692,00	Hosp. Nqn.
3420-21705	38	Disp. N° 1339	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-22070	39	Disp. N° 1340	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-21704	40	Disp. N° 1341	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-19419	41	Disp. N° 1343	30-12-04	Oxigenoterápia	Air Liquide	70.947,61	70.947,61	D.Serv.Asist
3420-22629	42	Disp. N° 1344	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-21415	43	Disp. N° 1345	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-23515	44	Disp. N° 1346	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-22969	45	Disp. N° 1369	30-12-04	Oxigenoterapia	Air Liquide	74.083,79	74.083,79	D.Serv.Asist

3420-22079	46	Disp. N° 1370	30-12-04	Oxigenoterapia	Air Liquide	71.038,30	71.038,30	D.Serv.Asist
3420-23515	47	Disp. N° 1372	30-12-04	Pac. carentes rec.	Transtam Corporat.	15.000,00	15.000,00	Hosp. Nqn.
3420-24014	48	Disp. N° 1373	30-12-04	Serv. limpieza	Cootrasmal	28.551,16	28.551,16	H.San Marti
3420-15874	49	Resol. 1012	30-12-04	Serv. limpieza	Alarcon	33.073,44	33.073,44	Nivel Cent.
3420-18309	50	Resol. 999	30-12-04	Serv. limpieza	Barceló	17.904,00	17.904,00	Esc.Enferm.
3420-22084	51	Resol. 996	30-12-04	Serv. seguridad	Barceló	36.815,00	36.815,00	Hosp. Heller
3420-22085	52	Resol. 1007	30-12-04	Serv. limpieza	Barceló	106.174,50	106.174,50	Hosp. Heller
3420-14494	53	Resol. 997	30-12-04	Serv. seguridad	Barceló	23.397,12	23.397,12	Ex.Hosp C.Có
3420-16609	54	Resol. 1005	30-12-04	Serv.seguridad	Barceló	49.881,36	49.881,36	Hosp. C. Có

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contrataciones Directas mes enero 2005

Expte. Nro.	Proveedor	Descripción	Cont. Nro.	Mont. Cont.	Resol.	Orden Compra	Observ.
3.866-837/05	Neuquén Petro Oeste S.R.L.	Comb. Distritos I, III y V	1	56.792,00	008/05	2	c/Presup.
3.866-854/05	Bases S.A.	Comb. Distrito II y Sede Central	2	39.046,00	016/05	6	c/Presup.
3.866-910/05	Neuquén Petro Oeste S.R.L.	Comb. Sede Central	3	38.705,00	053/05	12	c/Presup.
3.866-914/05	Petrolera Argentina	Comb. Distrito III, V y VI	4	62.049,00	054/05	13	c/Presup.
3.866-916/05	Toranzo Juan (Servisur)	Rep. fotocopiadora	5	884,80	--------	16	c/Presup.
3.866-896/05	El Comercio	Seguros Técnicos (6 meses)	6	125.810,97	059/05	18	c/Presup.
3.866-929/05	Ascierto Jorge Mario	Repuestos CN 23	7	1.832,00	--------	19	c/Presup.

1p 11-02-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

EPAS

Contrataciones por Vía de Excepción diciembre 2004

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	N°	Resol. Año	Fecha	Observ.
3865-4048/04	Rep. en el acueducto de hormigón pretensado Ø 600 mm - Progresiva 23.000 Cutral-Có.	Alberto Komjati Servicios	9716,30	1161	2004	14-12-2004	------

1p 11-02-05

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL CHALLACÓ

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Rural Challacó, convoca a una Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 19 de febrero del año 2005, a partir de las 08:30 hs., en la Escuela del Paraje Challacó, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobar Memoria, Inventario y Balance General.
2) Regularizar la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3) Varios.

Fdo. Georgina Luengo, Prosecretaria; Policiano Yañez, Presidente.

1p 11-02-05

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN LEY 2.045 - 2.223

Asamblea Ordinaria de Afiliados

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, llama a Asamblea Anual General Ordinaria de Afiliados (Art. 40°, Ley 2.223) a realizarse en la sede de la Caja Previsional, sito en E. Talero N° 440 de la ciudad de Neuquén, el día 22 de febrero de 2005, a las 20:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Llamado fuera de término.
3) Aprobación de Memoria y Balance año 2003.
4) Aprobación metodología de pagos.
5) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Se reúnen válidamente a la hora de la citación, con la mitad más uno de los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios de la Caja. Una (1) horas más tarde se reúnen válidamente con los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios presentes (Art. 39°, inc. b, Ley 2.223). Podrán participar en la Asamblea quienes cumplan con lo previsto en el Art. 85°, Ley 2.223, es decir, quien se encuentre al día con el pago de los aportes previsionales.

Fdo. Dr. Oscar Fernandez Carro, Secretario; Dr. Roberto Navarro, Presidente.

1p 11-02-05

EDICTOS

La Dra Norma B. Poza, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Única de Neuquén, a dispuesto que en los autos: **"Distribuidora Eduardo Ortiz y Nora Aguilar S.H. s/ Quiebra", (Expte. Nº 239854/00)**, los Enajenadores Dr. Luis Alberto López y Martillero Sr. Eduardo Miguel Gualtieri, subastarán el 24 de febrero de 2005, a 10,30 hs. en Alderete Nº 231 Pta. Baja de esta ciudad, rematarán: El camión marca Mercedes Benz, modelo L 709/42.5 año 1995, camión chasis cabinado, motor marca Mercedes Benz 364919-10337449, chasis marca Mercedes Benz WDB6-690031N024520, dominio: AQI 786, sin funcionar con faltantes de partes de motor, en las condiciones en que se encuentra. Deuda Patente Municipalidad de Villa El Chocón $ 3.699,98 al 19/11/04. Condiciones: Sin base al contado y al mejor postor. Al valor de compra se le agregará el 21% de IVA. Comisión: 10 % más el 21 % de IVA, a cargo del comprador y a favor de los Enajenadores en el acto de subasta. Consultas: Al 155-804655 ó 155-818775. Exhibición: 23 de febrero, previa confirmación horaria. Publíquese por 2 días en Diario Río Negro y en Boletín Oficial. En Neuquén, 3 febrero de 2005. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 11-02-05

Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205, Piso 3, Secetaría Única, cita por

treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bartoli Raúl Salvador en autos: **"Bartoli Raúl Salvador s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 316011/4)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Río Negro". Neuquén, 07 de diciembre de 2004. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 11-02-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N°1, a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Rivadavia 211 - 2° Piso de esta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: **«Scrigner Herminio s/ Quiebra», (Expte. N° 144119/94)**, el Enajenador Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 19 de febrero de 2005, a las 11.00. hs. en Alberdi 544 de Neuquén. Lote N° 1: Un inmueble (Chacra) con todo lo en el edificado, cercado y demás adherido al suelo, inscripto en el R.P.I. de Río Negro al T° 923, Folio 67, Nomenclatura Catastral 02, Finca 166214, Parcela 5 A, ubicado en Sargento Vidal, Río Negro, en dicho lote de cinco hectáreas, sobre la ruta, se encuentran enclavadas dos naves de 65x20 mts. la primera y de 16x10 mts. la segunda, en la primera se encuentra adosada una vivienda de 12 x 3,5 mts. de dos plantas, todo construido en material tradicional (ladrillos) con techo parabólico de hierro y chapas de zinc con lo que se totalizan 1.500 m2 aproximadamente, todo en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Sin ocupantes. Condiciones: Base: $118.000, una hora más tarde se ofrecerá con base reducida en un 25% y sin base a los treinta minutos. En caso de que lo obtenido no cumpla lo exigido en autos, el día 21 de febrero de 2005 a las 11,00 hs. en Alberdi 544 de Neuquén se ofrecerá el Lote N° 2: Un inmueble (casa) con todo lo en el edificado y demás adherido al suelo identificado con la NC: 09-23-051-4752-0000, Matrícula 25.072, Lote 3 de la Manzana 16, Finca 10.810, T° 169, F° 40 y ubicado en calle San Martín 285 de Centenario, Pcia. del Neuquén, consta de una casa amplia de 3 dormitorios, cocina, comedor, lavadero, dependencias, consultorio, parrilla, garage, con un mono ambiente en planta baja, y un dormitorio, baño, comedor y cocina sobre cochera con 520 mts2. de terreno y 236 mts. cubiertos, todo en buen estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado. Condiciones: Base: $ 90.000, una hora más tarde se ofrecerá con base reducida en un 25% y sin base a los 30 minutos. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Enajenador. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Informes: En Alberdi 1544. Tel.: 099-431138 - Cel. 154055820. Exhibición: A coordinar con el Enajenador actuante. Neuquén, diciembre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 11-02-05

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería N° 2 de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Miñana Néstor Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 37506, Año 2004)**, Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Néstor Luis Miñana por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por tres (3) días (Art. 725 inc. 2° del Código Procesal). Cutral-Có, 15 de diciembre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 11-02-05

El Dr. Héctor O. Dedominichi Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia firme de fecha 19/06/03, **Marcelo Norberto Guzmán**, hijo de Humberto y de María Esther Mariño, DNI N° 26.810.615, fue condenado por el delito de Robo Agravado por el uso de arma (Arts. 45 y 166 inc. 2° del C.P.), a la pena única de seis años prisión efectiva e inhabilitación absoluta por el término de dicha pena, pena que agotará el 18 de agosto del 2008 a las doce horas. Secretaría, 2 de febrero de 2005. Fdo. Marcelo G. R. Muñoz, Secretario.

1p 11-02-05

El Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Dra.

Susana B. de Gavernet, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 5° Piso, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Torcuato Ram en autos: **«Ram Torcuato s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 318169/4)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 11-02-05

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Dos, Secr. Única, sito en Bvl. 25 de Mayo 51, Piso 2° de Nqn., comunica por dos días en autos: **«Consorcio COPROP COVNEOP Ltda. c/Spagnolo, Oscar Francisco y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 258541/1)**, que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 15-02-05 a las 10:30 hs., en Lastra 12 de Nqn., el siguiente bien inmueble: sito en Avda. Argentina 876/90, piso 10 Dpto. «F» de Nqn. Unidad Funcional N° 79° NC: 09-20-58-2668-0079, Matrícula N° 16.210/79 - Confluencia Cdad. de Neuquén. integrada por Polígono 10-01, superficie 81,99 mts2, piso 10°, construída, superficie total 81,99 m2, porcentual 0,67% unidad complementaria «LL-A» integrada por Polígono I-41, superficie 15,55 m2, superficie total 15,55 m2, porcentual 0,13%, con las siguientes comodidades: Living-comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios, 2 baños y balcón. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos y lo hace en calidad de propietarios. Deudas: Retributivos: $ 3.270,30 al 30-09-04. Inmobiliario: $ 5.834,78, al 30-09-04. EPAS: $ 4.714,90 al 14-09-04. Condiciones: Base: $ 47.116,02, al contado y mejor postor. Seña: 30% en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visitas: días 13 y 14 02-05 de 15 a 17 horas, previo, concertar con el Martillero. Informes: Lastra 12. Tel.: 4434371 y Cel. 156-301414. Neuquén, Secretaría, 7 de febrero de 2005. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 11-02-05

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio al Sr. Massini, Luis, D.N.I. 13.600.462 que en el Expediente **«Municipalidad de Las Coloradas - Rendición de Cuentas Ejercicio 1996, Actuación Sumarial» (Expte N° 2600- 33324, Año 1996 Alcance I)**, en trámite por ante este Tribunal de Cuentas ha dictado el Acuerdo JR 5581 en la que en su parte pertinente dice: «Visto.... Considerando..... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Luis Massini , por el perjuicio fiscal por el importe de $ 326.971,70 con más sus intereses desde el 31.12.96 hasta el 30.06.04 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 196.999,05. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos quinientos veintitrés mil novecientos setenta con setenta y cinco centavos ($ 523.970,75) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente N° 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141. Fdo. Dra. Violeta Mandon, Presidente - Cr. Dante A. Boselli, Vocal - Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal - Cr. Angel A. Molía, Vocal - Cra. Marta E. Nocco Vocal Subrogante y el Dr. Fernando Correa Uranga Pro - Secretario. Atento al estado de autos y habiéndose agotados los medios tendientes a la notificación del encartado publíquese el presente edicto por tres días en el Diario «La Mañana» Neuquén y por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dr. Fernando Correa Uranga, Pro-Secretario, Tribunal de Cuentas.

3p 11, 18 y 25-02-05

El señor Juez en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Neuquén, Doctor Sergio V. Cosentino, a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Tres, Secretaría de la Doctora Magdalena T. Focaccia, con asiento en Diagonal 25 de Mayo 51, 3er. Piso, en autos caratulados: **«Luján Omar c/Casariego Juan s/Oficio Directo», (Expte.**

301300/3), comunica por el término de dos días, que el Martillero Francisco Castañeda, rematará el día 17-02-05 a horas 10,30 en Chubut 245 de la ciudad de Neuquén, en el estado en que se encuentra: a) Un automotor marca Renault, modelo Renault R-19 RE D AA, dirección, tipo sedán 4 puertas, motor y chasis marca Renault Nº AC 21097 y 8 A IL534EZ WS026158 respectivamente, modelo año 1999, dominio COQ-454. Estado general, bueno, está clisado el espejo retrovisor derecho. Falta tapa tanque de nafta. Condiciones de Venta: Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Por Patentes $ 2.824,30 al 31-10-04. Seña 30%. Comisión: 10% y sellado del boleto 1,4% en el acto del remate, contado efectivo a cargo del comprador. El saldo se abona al momento de la aprobación de la subasta la que queda sujeta a consentimiento judicial. El comprador debe fijar domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia, que no figura acreditado el pago del impuesto Ley 25053. CUIT Martillero: 20-08211676-2, DNI demandado: 11.472.847. Exhibición a convenir. Consultas: Tel. 02941-15641917. Ciudad de Neuquén, 28 de diciembre de 2004. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 11-02-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez titular Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Norma A. Fuentes, comunica por dos días en los autos: **«Petrozapala S.A.C.el. c/Medina Adrián s/Ejecutivo», (Expte. N° 179, Año 2002)**, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día sábado 19 de febrero de 2.005, a las 12.00 hs. en el local sito en la calle Olascoaga N° 803 de la localidad Zapala, el siguiente bien: Los derechos a la titularidad de un lote de terreno identificado como Lote 1, Manzana 7, Sección c- Zona Andina, N.C.: 12-RR-14-4105, de Villa Moquehue. Se trata de un lote de aproximadamente 30x27 mts, delimitado por un alambrado de cinco hilos con pinos de forestación. Se encuentra en una esquina del loteo sobre calle de acceso al mismo y aproximadamente a 30 mts. de la ruta. Dentro del terreno hay una araucaria y se accede al mismo por una tranquera de madera. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el mismo acto. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Día viernes 18 de febrero de 2005 de 10:30 a 12:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sita en Olascoaga 803 de la ciudad de Zapala de 15:00 a 17:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15661038. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 11-02-05

La Dra. Julia B. Buisson, Juez titular del Juz. Civ. Com. y Min. Nro. Cuatro, Secretaría Única, sito en Rivadavia esq. 25 de Mayo, 6to. Piso de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Dn. Gustavo Barrera, a estar a derecho, en autos: **«Barrera, Gustavo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 316532/4)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 1 de febrero de 2005. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 11-02-05

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única con asiento en Rivadavia Nº 205, Piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Rosendo Vázquez para que se presenten a esta a derecho en autos: **«Vázquez, Ramón Rosendo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 290680/02)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Neuquén, 23 de abril de 2003. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 11-02-05

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 1123/04**, Neuquén, 29 de septiembre de 2004- Visto: El expediente Nº 2367-014744/03 y Considerando: El Presidente

del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 860/91, a favor del Sr. Muñoz Néstor Gustavo - DNI Nº 14.692.258 y de la Sra. Gingins, Marcela Alejandra - DNI Nº 20.121.949, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana "C", Dúplex Nº 38, Lote 24 del Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. BIRF de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 15-21-048-4037-0000, por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el artículo 1º a favor del Sr. Flores Daniel Ernesto - DNI Nº 14.895.63 y de la Sra. Riffo Mabel Graciela - DNI Nº 20.596.450, una vez que se encuentre firme el artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 0048/05**, Neuquén, 02 de febrero de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-007004/2004 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación por divorcio conferida por Resolución Nº134/92, a favor del Sr. Gonzalez Hugo Daniel - DNI Nº 16.819.566, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 2 - Casa Nº 18 - Plan 1058 Viviendas FO.NA.VI. Empresa T.C.I. de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 59-21-068-0108-0018, quedando como única titular del inmueble la Sra. Vazquez, Elisa Beatriz, DNI 17.188.212. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 0051/05**, Neuquén, 02 de febrero de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-000486/2004 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 575/86, a favor del Sr. Troncoso, Jorge Rubén - DNI 12.065.328, respecto a la unidad habitacional identificada como: MBK. 6 – 2 Piso - Dpto. 147 – Plan 855 Viviendas FO.NA.VI. – Bº Gregorio Álvarez de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-4581-0010, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Prigioni, Dora Vera - LC. 4.578.886. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

En mi carácter de Vicepresidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"Resolución Nº 0042/05**, Neuquén, 28 de enero de 2005- Visto: El expediente Nº 3967-007651/04 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación por divorcio conferida por Resolución Nº 759/89, a favor del Sr. Cruces Faustino -DNI Nº 10.660.353 y de la Sra. Manrique Teresa Marta, DNI Nº 12.066.292, respecto a la unidad habitacional identificada como: Calle 15, Tira 41, Dpto. 711, 3º Piso Plan 855 Viviendas FONAVI, Bº Gregorio Álvarez de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-4840-0008, quedando como titulares del inmueble Cruces Valeria Fernanda, DNI 25.374.095, Cruces Sergio Aníbal, DNI 25.911.645 y Cruces Faustino Sebastián, DNI 30.055.372. Fdo.) Cr. Néstor Dario del Campo.

AVISO

CEMEYKA S.R.L.

Publicación Ampliatoria.

Se hace saber por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados: "CEMEYKA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 10269/04), que la duración del mandato del Gerente es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido.

1p 11-02-05

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5545. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Bomberos Neuquén - Montero Moisés s/Accidente de Tránsito con JP-318 el día 15-01-03", (Expte. Nº 2600-41812, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Montero Moisés, (DNI Nº 17641002 - LP Nº 583725/0) con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5547. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Bomberos – s/Accidente de Tránsito con JP-273 el día 17-08-03", (Expte. Nº 2600-42294, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Omar Nieto, (DNI Nº 20606007 - LP Nº 624368/0) con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5548. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad - División Automotores e/Informe accidente de tránsito sufrido por la unidad legajo interno C.A. 01, conducida por el agente Eusebio Garro", (Expte. Nº 2366-2860, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal.- **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable Agente Eusebio Garro, (DNI Nº 7569553), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, devuélvanse los actuados al Organismo de origen, y archívese.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decreto de la Provincia
Pág. 2 a 2
001 - Establece la distribución presupuestaria y programática de gastos s/Presupuesto Gral. de la Administración Pcial. (Ley 2486)

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 8.

Contratos, Licitaciones, Edictos y Aviso
Pág. 8 a 35

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 36